Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2020 de fecha 25 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-016/2020

POR LA QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 461/17, SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 108/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 719/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 246/2020, de fecha 18 de marzo de 2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 461/2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 108/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 093-042/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 108/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 461/2017;

Que, por Nota de fecha 28 de noviembre de 2020, identificada como Expediente MEM-0262-2019-000090, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la ampliación del plazo de ejecución por 04 (cuatro) meses y la ampliación del Lote N° 1 del Contrato N° 461/17;

Que, por Nota de fecha 28 de noviembre de 2019, la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., prestó su conformidad para la ampliación planteada;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 196/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...la solicitud de ampliación del 16.66666667% del monto correspondiente al Lote N° 1 queda establecido en G. 181.200.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos mil), correspondiente a su vez a 04 (cuatro) meses más de vigencia del Contrato N° 461/17, suscrito con la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., en el marco de la*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2022-03-04 13:33:04.10426

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-016/2020

Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/17 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS. La ampliación solicitada, cumple con los presupuestos establecidos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP N° 844/2018 y por lo tanto su aprobación resulta jurídicamente viable...";

Que, por Memorando CA/N° 5000008662/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 246 "Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 181.236.240.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 667/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 461/17, suscrito con la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 461/17, suscrito con la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS", extendiendo la vigencia del plazo de ejecución por 04 (cuatro) meses.----------

2°) Autorizar la ampliación ~~del Lote Nº 1~~ del Contrato N° 461/17, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Archivo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-04 13:33:04.10426

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2020 de fecha 25 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-016/2020

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Ampliado
1	80101708-001	Servicios Profesional para el control de tratamiento de agua para hemodiálisis del Servicio de Nefrología del Hospital Central del IPS.	Unidad	EVENTO	24	45.300.000	1.087.200.000	4	181200000
								G.	181.200.000

Monto total ampliado – Lote Nº 1 – Contrato N° 461/17: G. 181.200.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos mil), IVA incluido.

3°) Establecer que las demás cláusulas Contractuales y las Adendas del referido Contrato permanezcan inalterables.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Archivo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-04 13:33:04.10426